3-416

ESCANEAR **EXPEDIENTE Nº** 157702

Quito, 22 de Febrero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Juan Carlos Lugmaña Quinatoa, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., ante ustedes comparezco y digo:

Adjunto a la presente la tercera copia certificada de la escrituras de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que realizaron los socios: FABIÁN ALCIBAR POLIBIO MÉNDEZ SUAREZ Y LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Jorge Machado Cevallos, el 8 de febrero del 2013 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de febrero del 2013.

Lo que comunico a Ustedes, para los fines consiguientes.
- Adjunto dos nominas

Atentamente,

SR. JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA
GERENTE GENERAL DE SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías
23 FEB. 2013
CAU

- Ingresada con copias de pasaportes adjunto 2 nominas.
25/02/2013

OK OM

FC118596

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-No. PP002168

ESCRITURA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA

COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES

DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES: FABIÁN ALCIBAR POLIBIO

MÉNDEZ SUÁREZ Y LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA

A FAVOR DE JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA

Y PATRICIO LUGMAÑA QUINATOA

CUANTIA USD $ 400.00

DI 3 COPIAS

#####FMC####

Escritura número dos mil ciento sesenta y ocho (2168).- - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes ocho de febrero del dos mil trece; ante mí, ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida a su titular DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, según Acción de Personal suscrito el ocho de febrero del dos mil trece por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES los señores FABIAN ALCIBAR POLIBIO MENDEZ

SUAREZ y LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIOS los señores: JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA y PATRICIO LUGMAÑA QUINATOA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casados los dos últimos, domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas se agrega como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Dígnese hacer constar de escritura pública una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación detallo: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: **a.** Por una parte los Señores: Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez y Luis Oswaldo Padilla Padilla, a quienes en adelante se les denominará como LOS CEDENTES.- **b.** Por otra comparecen los señores: Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y Patricio Lugmaña Quinatoa, a quienes se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros los cedentes y casados los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, plenamente capaces cual en derecho se requiere.- **SEGUNDA: Antecedentes: UNO:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiséis de marzo del dos mil siete, se constituyó la compañía PRODUCTOS DE BELLEZA INTERNACIONAL MÉNDEZ PADILLA CIA. LTDA., debidamente inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de abril del dos mil siete, bajo el número mil veintinueve, Tomo ciento treinta y ocho.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el treinta y uno de octubre del dos mil doce, la compañía PRODUCTOS DE BELLEZA INTERNACIONAL MÉNDEZ PADILLA CIA. LTDA., cambió su denominación a SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el uno de febrero del dos mil trece.- **TRES:** La Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., celebrada el siete de febrero del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar a los socios Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez y Luis Oswaldo Padilla Padilla, para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía, a favor de los señores Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y Patricio Lugmaña Quinatoa.- **CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Con estos antecedentes, el socio Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, (200) doscientas a favor del señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa; y el señor Luis Oswaldo Padilla Padilla, cede la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, (200) doscientas de la siguiente forma: al señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa (192) ciento noventa y dos participaciones y al señor Patricio Lugmaña Quinatoa (8) ocho participaciones sociales. Por su parte, los señores Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y Patricio Lugmaña Quinatoa, aceptan esta cesión de participaciones de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., en la forma como ha sido especificada anteriormente.- **CUARTA.- Valor de las Participaciones.-**

El valor nominal de las participaciones sociales cedidas es de un dólar cada una, es decir, ($400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA.- Integración del Capital.- ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** - El Socio señor Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez, era propietario de (200) doscientas participaciones sociales; - El Socio señor Luis Oswaldo Padilla Padilla, era propietario de (200) doscientas participaciones sociales.- **DESPUÉS DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El capital suscrito de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., es de ($400.00) cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en (400) cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y después de esta transferencia de participaciones queda integrado de la siguiente forma: - El Socio señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa, es propietario de (392) trescientas noventa y dos participaciones sociales; y, - El Socio, Patricio Lugmaña Quinatoa, es propietario de (8) ocho participaciones sociales.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** - Nombramiento de Gerente General; - Acta de la Junta General Universal de Socios; - Certificado relativo a la autorización de la Junta General. Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de Ley para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Abogado Marcelo Icaza Díaz, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guion dos mil diez guion trescientos treinta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos

en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-

Sr. Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez

C.C. No. 170708451-1

Sr. Luis Oswaldo Padilla Padilla

C.C. No. 170785711-4

Sr. Juan Carlos Lugmaña Quinatoa

C.C. No. 171480857-7

Sr. Patricio Lugmaña Quinatoa

C.C. No. 171235630-0

Dr. Gloria Izquierdo

Quito DM, 07 de febrero del 2013

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juan Carlos Lugmaña Quinatoa, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., según consta del nombramiento, que se adjunta como documento habilitante, certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 07 de febrero del 2.013, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio Sr. Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 200, a favor del señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y el socio Sr. Luis Oswaldo Padilla Padilla para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 200 participaciones de la siguiente forma: al Sr. Juan Carlos Lugmaña Quinatoa 192 participaciones y a favor del señor Patricio Lugmaña Quinatoa 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los socios Cedentes son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil solteros.

SR. JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA
GERENTE GENERAL

NOMBRAMIENTO

Quito DM, 04 de febrero del 2013

Señor
JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., celebrada el 04 de febrero del 2013, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cuatro años, que se contarán desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó bajo la denominación PRODUCTOS DE BELLEZA INTERNACIONAL MÉNDEZ PADILLA CIA. LTDA., por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el 26 de marzo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de abril del 2007, bajo el número 1029, Tomo 138.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 31 de octubre del 2012, la compañía PRODUCTOS DE BELLEZA INTERNACIONAL MÉNDEZ PADILLA CIA. LTDA., cambió su denominación a SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., reformó su objeto social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 1 de febrero del 2013.

Atentamente,

SR. LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION DEL CARGO.- Acepto el cargo para el que he sido designado, en Quito a 04 de febrero del 2.013.

SR. JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA
C.C. NO. 171480185-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1989 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 144
Quito, a - 6 FEB 2013
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DEL 2013

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de febrero del dos mil trece, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía que se encuentra ubicado en la calle MZ C Número veintitrés, Carapungo de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, señor Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez, propietario de doscientas participaciones y señor Luis Oswaldo Padilla Padilla, propietario de doscientas participaciones. Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, para tratar el siguiente orden del día:

- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS FABIÁN ALCIBAR POLIBIO MÉNDEZ SUÁREZ Y LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA, PUEDAN TRANSFERIR LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de $400,00, dividido en 400 participaciones sociales de $1.00 cada una.

Preside la Junta el Sr. Patricio Lugmaña Quinatoa y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.

Se pasa a tratar el **ASUNTO ÚNICO** del orden del día y toma la palabra el Sr. Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez, quien manifiesta su voluntad de separarse de la compañía, por lo que procederá a ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, es decir 200 participaciones, que se encuentran pagadas en su totalidad a favor del señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia que realiza Sr. Fabián Alcibar Polibio Méndez Suárez de la totalidad de sus participaciones, es decir, 200 participaciones de $1,00 cada una a favor del Sr. Juan Carlos Lugmaña Quinatoa, quien a la vez es aceptado por unanimidad como nuevo socio de la compañía.

El socio, señor Luis Oswaldo Padilla Padilla, igualmente manifiesta su intención de separarse de la compañía y ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, es decir 200 participaciones, que se encuentran pagadas en su totalidad de la siguiente forma: 192 participaciones a favor del Sr. Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y 8 participaciones a favor del señor Patricio Lugmaña Quinatoa.

Los socios por unanimidad aceptan la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Luis Oswaldo Padilla Padilla a favor de los Sres. Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y Patricio Lugmaña Quinatoa, de la siguiente forma: 192 a favor del señor Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y 8 participaciones a favor del señor Patricio Lugmaña Quinatoa quien a la vez es aceptado por unanimidad como nuevo socio de la compañía.

Terminando así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los socios junto con el Secretario que certifica.

Con lo cual se levanta la sesión a las 09h30.

SR. PATRICIO LUGMAÑA QUINATOA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR. JUAN CARLOS LUGMAÑA QUINATOA
SECRETARIO DE LA JUNTA

SR. FABIÁN A. POLIBIO MÉNDEZ SUÁREZ
SOCIO

SR. LUIS OSWALDO PADILLA PADILLA
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171480185-7
LUGMAÑA QUINATOA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/MAYON
04 NOVIEMBRE 1976
0001- 0100 00100 M
PICHINCHA/ QUITO
MAYON 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312242
CASADO CARESS MICAELA GARCES ARRIETA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
PEDRO LUGMAÑA
MARIA ESPERAN UINATOA
QUITO 05/09/2008
05/09/2020
REN 76060

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0004
NÚMERO

1714801857
CÉDULA

LUGMAÑA QUINATOA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MAYON
PARROQUIA
ZONA

Pdta. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas útiles(es)
Quito a, 6 FEB. 2013

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170785711-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA PADILLA
LUIS OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URCUQUI
CANDAGSQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

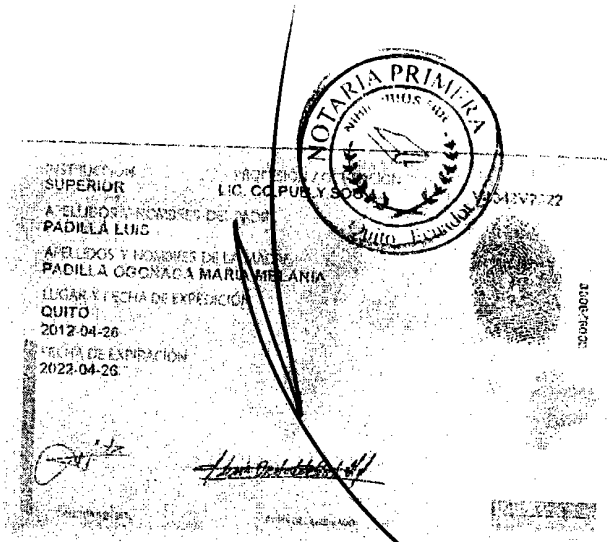
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.PUB.Y SOC.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA OGONAGA MARIA MELANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES Y CONSULTA POPULAR 2013

192-0139
NÚMERO

1707857114
CÉDULA

PADILLA PADILLA LUIS OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

COTOCOLLAO
PARROQUIA

COTOCOLLAO
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas útiles(es)
Quito a, - 6 FEB 2013

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171235630-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGMAÑA QUINATOA
PATRICIO
PROVINCIA
QUITO
NACIONALIDAD
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KATY MARISELA
GUATEMAL CADENA

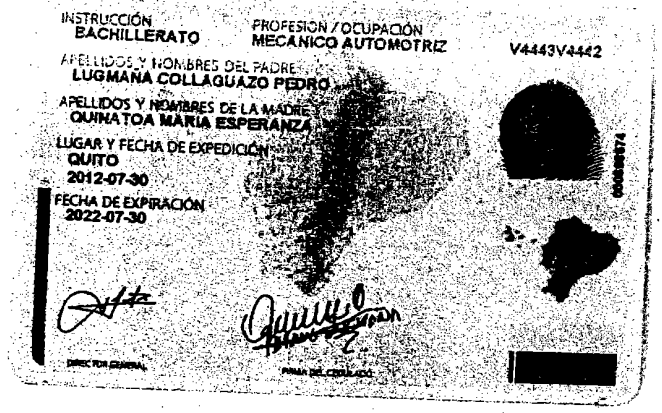
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECÁNICO AUTOMOTRIZ
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGMAÑA COLLAQUAZO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINATOA MARIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-30
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
227-0004
NÚMERO
1712356300
CÉDULA
LUGMAÑA QUINATOA PATRICIO
PICHINCHA
QUITO
PROVINCIA
CANTÓN
MAYOR
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Fojas útil(es)
Quito a, 8 FEB 2018

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 170708451-1
MENDEZ SUAREZ FABIAN ALCIBAR POLIBIO
26 ENERO 1.964
CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION
01 2 038 00075
CARCHI/ ESPEJO
EL ANGEL 64

ECUATORIANA****** V3333V2242
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
JORGE A MENDEZ
MARIA T SUAREZ
QUITO 17/08/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1583

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0056 NÚMERO
1707084511 CÉDULA

MENDEZ SUAREZ FABIAN ALCIBAR POLIBIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BENALCAZAR PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: [illegible] Fojas (útiles)
Quito a, 8 FEB. 2013

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a catorce de Febrero de dos mil trece.-

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

RAZON: En esta fecha tomè nota al margen de la Escritura matriz de Constituciòn de la Compañìa de Responsabilidad Limitada denominada PRODUCTOS DE BELLEZA INTERNACIONAL MENDEZ PADILLA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 26 de Marzo del año 2.007, de la Cesiòn de Participaciones Sociales en la Compañìa SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA., que otorgaron los Señores Fabiàn Alcìbar Polibio Mèndez Suarez y Luis Oswaldo Padilla Padilla, a favor de los Señores Juan Carlos Lugmaña Quinatoa y Patricio Lugmaña Quinatoa, mediante escritura pùblica celebrada el 8 de Febrero del año 2.013, ante el Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantòn Quito, la cual antecede.-
Quito, 14 de Febrero del año 2.013.-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaria Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva. Notario

Registro Mercantil de Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1029** del REGISTRO MERCANTIL de once de abril del dos mil siete, a fs. 885, Tomo 138, y número: **456** del REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil trece, Tomo 144, correspondiente a la Constitución de la compañía **"SOLUCIONES INTEGRALES DEL ECUADOR LUG & GAR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de febrero del dos mil trece, ante la Notaria Primera Suplente del Cantón.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Nº 0001994

IMP. IGM. ec